



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA**  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

**RADICADO: 05001 31 10 005 2020 00090 00**

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede, se acepta la sustitución de poder presentada por la Dra. María Isabel Gallego Toro y en consecuencia se reconoce personería a al Dra. Paola Gaviria Quintero, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.039.452.139 y portadora de la tarjeta profesional N° 221.371 del C. S. de la J., para representar a los demandantes, en los términos del poder inicialmente conferido.

Conforme al artículo 501 del C. G. del P., se fija el día DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), como fecha para llevar a cabo la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo de Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE,

**MANUEL QUIROGA MEDINA**

JUEZ